

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta del ayuntamiento de Fresnillo

31 May 1835

Fresnillo, Zacatecas

Content:

Acta del pronunciamiento del ayuntamiento de Fresnillo, 31 de mayo de 1835

En la ciudad de Fresnillo a los treinta y un días del mes de mayo de mil ochocientos treinta y cinco años, estando reunidos en la sala capitular del ilustre ayuntamiento los vocales que lo componen y vecinos que abajo se suscriben, se le dio lectura a un oficio del Sr. comandante general y jefe superior político de Zacatecas D. Joaquín Ramírez y Sesma, en que participa lo ocurrido el día de ayer por el ayuntamiento y vecindario de aquella ciudad, y a la acta que acompaña de la junta que se celebró allí, en la que manifiestan aquellos habitantes las funestas y desoladoras consecuencias que han sufrido los pueblos con el sistema federal adoptado, y la necesidad en que se hallan para representar a las cámaras de la unión, por un cambio de gobierno. En seguida el Sr. jefe político, que presidió la junta, pronunció el siguiente discurso:

Señores:

Cansados y escarmentados los pueblos de vivir contrabalanceando en el borrascoso mar de las tempestades políticas, han conocido al fin, que la única tabla que puede salvarlos del naufragio, es la paz y el orden legal de la sociedad: consolidar aquella de la manera más firme, y combinar éste con sus verdaderos intereses, es la voluntad más general y más explícita y espontáneamente manifestada. En vano han esperado el régimen federal, la concesión de objetos tan preciosos, como deseados: turbaciones, vicisitudes, y divergencia de opiniones, que han agitado los espíritus y las pasiones, han encontrado, en lugar de la paz, de la suspirada paz, la inobservancia de las leyes, el trastorno de los principios, el descuido de la instrucción y ocupación laboriosa de los ciudadanos, el abandono en los más sagrados deberes las autoridades, y un horroroso desorden en todos los principales ramos de la administración pública, es lo que han visto y resentido en lugar de las ventajas que se prometieron y que tanto los halagaba al constituirse bajo ese sistema.

Tantos y tan graves así han sido los males que se han experimentado en toda la extensión de la República; pero en ninguna parte mayores ni más lamentables, que los que hemos padecido en este desgraciado estado de Zacatecas, propuesto por algunos escritores, o apasionados, poco instruidos, como el modelo de la federación, o como la más irresistible prueba de la realización de sus soñadas ventajas: aquí en este suelo es en donde invocando libertad, se ha desplegado la más detestable tiranía, y apellidando principios y división de poderes, se nos ha hecho sufrir todo el peso del más cruel y espantoso absolutismo, principalmente en la azarosa administración de estos últimos seis años.

Larga cosa sería referir el cúmulo de males que ha llovido sobre los pueblos, y bosquejar las infinitas aberraciones de un gobierno que absorbiéndolo todo, casi no hay acto de su administración que no esté marcado con el sello de la más afrentosa tiranía. Rodeados de una turba de inmorales aduladores, parásitos dispuestos a fomentar sus caprichos: no servía de ellos según sus miras y los mandaba de emisarios a los partidos, para que se apoderasen con insolente descaro de las elecciones, se formaba en su mayoría de ignorantes y perversos. Los quebradores y dilapidadores de los caudales públicos y aun privados, encontraban un asilo en el congreso, y los entregados al juego y embriaguez, convertidos

repentinamente en soberanos y profanando el augusto santuario de las leyes, se proporcionaban cuantiosos recursos para mantener sus vicios. ¿Y qué podría resultar de semejante reunión de hombres? Ya lo hemos visto, escandalosos y violentos despojos de la propiedad, para agraciar a conocidos favoritos: multiplicadas contribuciones a los pueblos: enormes gabelas, con mil ridículos e injustos pretextos impuestos: privilegios y excepciones acordados sin tino ni acierto, mandarines y corchetes para hacerlos más orgullosos y sustraerlos de la obediencia debida a las autoridades, en resumen son los menos atentados que han cometido y querido apoyar con el sagrado nombre de la ley. Fieles servidores del gobierno no han hecho, dicho ni pensado, sino lo mismo que éste en todas las épocas, les ha sugerido. ¡Triste es todo esto, a la verdad, pero por desgracia cierta la vil condición a que hemos visto a nuestras legislaturas!

Pero aun todavía han sido mayores en su línea, las arbitrariedades y espantosas aberraciones del gobierno: disponer del tesoro público y bribar con los empleos reservándose hasta la provisión del más insignificante, para hacerse de prosélitos y crear pupilos: resistir abiertamente la ejecución de las sentencias, del poder judicial, dejando impune el delito, o castigando la inocencia: indultar a los delincuentes contra lo expresamente dispuesto por las leyes; derogar éstas clara y atrevidamente, so pretexto de arreglar su cumplimiento; sacar de las cárceles a los más famosos y asesinos ladrones para condenarlos con charreteras de capitanes: mandar sobre ser en causas criminales aunque esté comprobado el delito: y despilfarrar finalmente el erario, en abrir fosos, plantar murallas, y elevar torreones mientras el pueblo gime en la más miserable indigencia y dirige su clamor desde el sepulcro de su obscuridad, implorando auxilios para su instrucción y las luces; son las funciones que hemos visto llenar a nuestros gobernantes en desempeño y cumplimiento de las graves y augustas obligaciones a beneficio del bien público. Y no se diga que este cúmulo de desórdenes está en las personas, sino en el orden de las cosas: pues mientras éste exista combinado de la manera en que se halla, las mismas personas, se han de apoderar de los destinos, y han de hacer sufrir a los pueblos los mismos males. Basta pues de tantos sufrimientos, fíjense las bases de un sistema nuevo, firme, sólido, estable y que calculado sobre los verdaderos intereses y necesidades de la nación, la pueda conducir a los gloriosos destinos a que es llamada por su incomparable situación. Establézcanse un centro común que refrenando las demasías de los estados, los vivifique y anime, y los haga capaces de contribuir al justo equilibrio y sostén de toda la República.

Una reforma tan urgente como necesaria y grave, necesita para que pueda fijarse sin las limitaciones de la constitución de 1824 actuales cámaras de la unión adoptar la medida, que en iguales circunstancias y cediendo al clamor de las diputaciones provinciales y ayuntamiento, adoptó el congreso en 1823, esto es a declararse convocante, fijando las bases de la elección de una nueva asamblea que arreglando y dando orden a las combinaciones políticas, ya que el actual sistema se ha desviado de sus fundamentos, levante otro nuevo y más sólido, que se apoye en la razón, justicia, equidad, y conveniencia pública.

Estos son los votos racionales y filantrópicos que ha manifestado ayer el ilustre ayuntamiento y vecindario de la capital del estado, como lo acabáis de ver por la acta que se os ha leído: y estos son los sentimientos a que con todo conato ha estado aspirando por mucho tiempo la mayor parte de los pueblos de la República, y aquella parte la más pensadora e ilustrada, que se desvela por nuestra felicidad: vosotros os halláis en el caso de manifestar también los vuestros, con la más espontánea libertad, porque en ningún tiempo la han temido los mexicanos para deliberar con tanta franqueza, como en la época presente, en que bajo la salvaguardia de los supremos poderes de la unión, y sólo bajo sus auspicios no se ven coartados nuestros sagrados derechos. Así es que, no ha sido otro el objeto con que os he mandado reunir, sino para que expreséis vuestra opinión. Dije.

Habiéndose concluido dicho discurso, manifestaron todos los concurrentes una plausible satisfacción y regocijo de lo ocurrido en Zacatecas: y después de haberse explanado por algunos individuos de la junta con muchos fundamentos las conveniencias que le resultan a la patria de que se adopte otro sistema de gobierno por los males que se han hecho sentir en el representativo popular federal que rige, se acordaron unánimemente los artículos siguientes:

Primero. Que habiéndose experimentado en toda la extensión de la República, desde que se adoptó el sistema federal, constantes revoluciones, asonadas, despilfarros en el erario, despojos, persecuciones, destierros, asesinatos en muchos beneméritos patriotas, impunidades y toda clase de desórdenes, el ayuntamiento y vecindario de la ciudad del Fresnillo, se halla íntimamente convencido y declara, que semejante sistema, bajo las bases y fundamentos en que actualmente estriba, debe reputarse el desorganizador de la sociedad y como principio de todos los males.

Segundo. Que mediante a este convencimiento, fundado en una dolorosa experiencia, clama y desea por la forma de otro nuevo gobierno.

Tercero. Que para que ésta se reorganice, la junta pide con el mayor interés al soberano congreso general, que tomando en su alta consideración estos retos y los de todos los demás pueblos que de la misma manera los tienen y bien manifestados, se declare convocante y resuelva las medidas que crea necesarias, para que se reúna una asamblea nacional constituyente que fije las bases del nuevo sistema, sin que para eso conste la disposición del Art. 171 de la Constitución, en la parte que prohíbe que lo pueda haber.

Cuarto. Que esta acta se remita original al Excmo. Sr. presidente de la república, para [ilegible] soberano congreso, se sirva deliberar lo que tuviera a bien, sobre lo expuesto en los artículos anteriores.

Con lo que se concluyó esta acta que firmaron los Sres. del ilustre ayuntamiento y vecinos que concurrieron a la junta. Doy fe.

Alcalde 1, Faustino Acevedo; alcalde 2, José María Linares; alcalde 3, Trinidad García; regidor 1, Francisco Antonio Murguía; regidor 2, Dionisio Flores Alatorre; Isidoro Fernández Paniagua, regidor 3; regidor 5, Juan Nepomuceno Vergara; regidor 6, Estacio Méndez; síndico procurador, José María Mejorado; Nepomuceno Muñoz; Agustín de Mier; Mateo Galíndez; Nicolás Tordesillas; Luis Mariano Mercado; Luis Díaz; Rafael Magallanes; Nazario Tobar; Francisco Díaz; Cipriano López; Fernando Villegas; Pablo Ibarra; Francisco Valdez; Dolores Moreno; Pedro Bautista; Nicolás Casillas; Pablo Tovar; Domingo Rebolledo; Juan de D. Linares; Ignacio Carrillo Dávila; Agustín Linares; José María Luis Villaseñor; Juan Jáuregui; Rafael Águila; José Luis Batista; José María Arriela; Cruz Ruiz; José María García; Juan Francisco Dominizains; José María Bulnes; Teodoro Zapata; José Antonio Barrios; José Ignacio Gómez Linares; Sisto Lizaola; Joaquín Gallegos; José María Rodríguez; Cosme Urizar; Jesús Cordero; José Bejarano, jefe político de partido; Aasolino Fernández, secretario del ayuntamiento.

Jefatura política de Aguascalientes.

Ha recibido esta jefatura los ejemplares impresos V.S. se sirvió remitirle, en que consta el pronunciamiento que ha hecho el muy ilustre ayuntamiento de esa capital con el laudable fin de que se varíe la forma de gobierno que actualmente rige a la nación, los que se circularán a las demás municipalidades de este partido tan luego como se acaben de sacar copias del acta del pronunciamiento por haber venido solamente cuatro ejemplares de ésta, y ser mayor el número de municipalidades a quienes debe circularse, motivo porque no irá V.S. la noticia del resultado que hubiere con la prontitud que me previene; pero desde ahora puedo asegurar a V.S. que los habitantes de este partido abundan en mejores y aun mayores sentimientos que los que pueden animar a los de esa capital respecto al interés y bien general de la nación, pues que en circunstancias más críticas, y aun cuando se consideraba problemática por algunos, aunque temerariamente la suerte del ejército que tan dignamente militaba bajo las órdenes del Excmo. Sr. general, presidente, Aguascalientes con el mayor denuedo y sin que le arredrase temor alguno, se decidió a todo trance a separarse de esa capital, y depender únicamente de los supremos poderes de la unión. Esto mismo le hará conocer a V.S. cuales sean las intenciones de que se hallan poseídos todos estos vecinos y que desde luego están prontos y en la mejor disposición para secundar el voto unánime o la mayoría de los pueblos de la nación.

Con tal motivo tengo el honor de reproducir a V.S. las mayores seguridades de mi más distinguido aprecio y consideración.

Dios y libertad.

Aguascalientes, junio 1 de 1835.

Pedro José G. Rojas por mandado de S.S.

Trinidad Alanzo de Palacio, oficial 1

Sr. general D. Joaquín Ramírez y Sesma: comandante general y jefe superior político del estado de Zacatecas

Context:

This is a pronunciamiento de adhesión, in which the pronunciados offered their support and allegiance to the centralist Plan of Zacatecas of 30 May 1835.

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=22>